

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**CÓDIGO DEL PROCESO:  
RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:  
“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y  
SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y  
RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS  
PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”**

Guayaquil, julio de 2019

**PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE  
INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

**ÍNDICE**

**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN**

**SECCIÓN I  
INVITACIÓN**

**SECCIÓN II  
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS  
DE REFERENCIA**

- 2.1. Objeto de la Contratación
- 2.2. Presupuesto Referencial
- 2.3. Términos de Referencia

**SECCIÓN III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

- 3.1 Cronograma del procedimiento
- 3.2 Vigencia de la oferta
- 3.3 Precio de la oferta
- 3.4 Forma de presentar la oferta
- 3.5 Plazo de ejecución
- 3.6 Forma de pago

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

- 4.1 Integridad de la Oferta
- 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

**SECCIÓN V  
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN**  
**PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**SECCIÓN I**  
**INVITACIÓN**

Concluida la etapa de manifestación de interés, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II “Del procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios”, Sección II “Del Procedimiento de Invitación y Selección”, artículo 59 y siguientes del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., se invita al proveedor **ROADMAK SOLUTIONS CIA. LTDA.**, con RUC **0992558326001** a presentar su oferta para participar en el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.”**, con un presupuesto de USD\$77,000.00 (Setenta y siete mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo ejecución 425 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible sin ningún costo en la página web institucional de la Corporación Financiera Nacional B.P. (<https://www.cfn.fin.ec/cfn-contrata/>), de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., inciso tercero.
2. Para poder participar en el presente procedimiento de contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se requiere que el proveedor invitado se encuentre habilitado en el Registro Único de Proveedores a cargo del SERCOP.
3. El proveedor invitado podrá formular preguntas en el término de 2 días, contados desde la fecha de publicación del proceso en la página web de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** La delegada de la máxima autoridad, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
4. La oferta se presentará de forma física en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa); hasta las **13h00 del día 22 de julio de 2019**.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el presente pliego, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.
6. La fecha estimada de adjudicación se encuentra en el cronograma del presente pliego.
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con las partidas presupuestarias Nro. 190520 denominada *“Software Adquirir”* y Nro. 45071502 denominada *“Mantenimiento de Equipos de Computación”*.
8. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación, y los pagos se realizarán conforme se detalla a continuación:

Se entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, posterior a la suscripción del contrato, y contra entrega de la respectiva garantía de buen uso de anticipo y de

fiel cumplimiento del contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- Un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que se cancelará contra la recepción de los documentos definidos en el acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” de la ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, factura correspondiente, e informe favorable del administrador del contrato.
  - Se cancelará el veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato de manera trimestral es decir en cuatro (4) pagos iguales contra recepción de los documentos definidos en acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” en la ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA, factura correspondiente e informe favorable del administrador del contrato. Para el pago final se deberá suscribir Acta de Entrega Recepción Definitiva, acorde a lo establecido en el art. 124 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y el presente pliego.

Cabe indicar que en todo lo no previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones, se aplicará de manera complementaria, de conformidad con lo señalado en su artículo 120, las disposiciones constantes en la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP y demás normativa conexas.

10. La Corporación Financiera Nacional B.P. se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 12 de julio de 2019.

**ING. GRACE IVONNE RODRÍGUEZ BARCOS  
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN**  
**PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**SECCIÓN II**  
**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL,**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**2.1 Objeto de contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano, para el proceso de **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

**2.2 Presupuesto referencial:**

El presupuesto referencial es de USD\$77,000.00 (Setenta y Siete Mil 00/100 Dólares Americanos) más IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Nro.</b>	<b>Rubro</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cant.</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio sin IVA</b>
1	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	u	1	\$77.000,00	\$77.000,00
<b>SUBTOTAL</b>					\$77.000,00
<b>IVA 12%</b>					9.240,00
<b>TOTAL</b>					\$86.240,00

**2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia:** Los términos de referencia para la presente contratación se adjuntan al presente documento.

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN  
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-001-2019**

**SECCIÓN III  
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

<b>Nro.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
1	Fecha de publicación del procedimiento	12/07/2019	19:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	16/07/2019	16:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	18/07/2019	19:00
4	Fecha límite recepción ofertas	22/07/2019	13:00
5	Fecha de apertura de ofertas	22/07/2019	14:00
6	Fecha límite para evaluación de ofertas	24/07/2019	19:00
7	Fecha estimada de adjudicación	25/07/2019	19:00

En caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores, el cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

<b>Nro.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
1	Fecha de publicación del procedimiento	12/07/2019	19:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	16/07/2019	16:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	18/07/2019	19:00
4	Fecha límite recepción ofertas	22/07/2019	13:00
5	Fecha de apertura de ofertas	22/07/2019	14:00
6	Fecha límite de solicitud de convalidación de errores	24/07/2019	19:00
7	Fecha límite de respuesta de convalidación de errores	29/07/2019	15:00
8	Fecha límite para evaluación de ofertas	31/07/2019	19:00
9	Fecha estimada de adjudicación	01/08/2019	19:00

**3.2 Vigencia de la oferta:** La oferta se entenderá vigente hasta 90 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el respectivo formulario de oferta económica, información que no podrá ser distinta a la presentada en la etapa de Manifestación de Intereses.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

**3.4 Forma de presentar la oferta:** La oferta se deberá presentar en forma física, en la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, ubicada en la Avenida 9 de Octubre #200 y Pichincha, frente al Registro Civil, Primer Piso Subgerencia de Compras Públicas (Gerencia Administrativa), se presentará un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

**PROCESO DE INVITACIÓN Y SELECCIÓN  
CÓDIGO DEL PROCESO: “RI-INV-CFNGYE-002-2019”**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:  
“ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE  
COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL B.P.”**

Señora Ingeniera  
Grace Rodríguez Barcos  
Delegada del Gerente General  
**Corporación Financiera Nacional B.P.**  
**Presente.-**

**PRESENTADA POR:** \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La analista de adquisiciones de la Subgerencia de Compras Públicas, encargada de la tramitación del proceso recibirá la oferta técnica del proveedor invitado, conferirá el respectivo comprobante de recepción y anotará, tanto en el recibo como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá al oferente la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores.

**3.5 Plazo de ejecución:** El plazo total para la ejecución del presente contrato es de 425 días, contados a partir de la suscripción del contrato, considerando las siguientes etapas:

**Etapas de Implementación y puesta en marcha del Sistema.-** El plazo de esta etapa es de 60 días calendario, contados a partir de la notificación del pago del anticipo al proveedor.

**Etapas de Mantenimiento y Soporte Técnico.-** El plazo de esta etapa es de 365 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta Entrega Recepción de la Etapa de implementación y puesta en marcha del sistema debidamente suscrita entre el contratista y el contratante.

**3.6 Forma de Pago:** Los valores que la CFN B.P. cancele al contratista por efecto de las obligaciones contratadas se realizarán conforme se detalla a continuación:

Se entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, posterior a la suscripción del contrato, y contra entrega de la respectiva garantía de buen uso de anticipo y de fiel cumplimiento del contrato, y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará de acuerdo al siguiente detalle:

- Un primer pago, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato que se cancelará contra la recepción de los documentos definidos en el acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” de la ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA, factura correspondiente, e informe favorable del administrador del contrato.
- Se cancelará el veinte por ciento (20%) restante del valor del contrato de manera trimestral es decir en cuatro (4) pagos iguales contra recepción de los documentos definidos en acápite de “**Productos o Servicios Esperados**” en la ETAPA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA, factura correspondiente e informe favorable del administrador del contrato. Para el pago final se deberá suscribir Acta de Entrega Recepción Definitiva, acorde a lo establecido en el art. 124 de Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

La amortización del anticipo se realizará con el pago del treinta por ciento (30%).

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

**Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

La CFN B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.



**INVITACIÓN Y SELECCIÓN  
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**4.1 Integridad de la oferta:** La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “CUMPLE/NO CUMPLE”.

**Formularios de la Oferta**

1. Formulario “Presentación y compromiso del oferente”
2. Formulario “Datos generales del oferente”
3. Formulario “Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios”
4. Formulario “Situación financiera del oferente”
5. Formulario “Oferta económica”
6. Formulario “Componentes de los (bienes / servicios) ofertados”
7. Formulario “Personal técnico mínimo requerido”
8. Formulario “Experiencia mínima de Personal técnico”
9. Formulario “Otros Parámetros”

Luego de esta verificación la Corporación Financiera Nacional B.P. determinará si se ejecutará la etapa de convalidación de errores.

**4.2. Evaluación de la oferta (cumple/no cumple):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

**4.2.2. Personal técnico mínimo**

Para la **ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE COSTOS Y RENTABILIDAD POR PRODUCTO, SEGMENTOS Y OFICINAS PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se deberá considerar obligatoriamente el siguiente personal técnico mínimo:

NRO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Gerente del Proyecto	Cuarto Nivel	Máster en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines	1
2	Técnico financiero	Tercer Nivel	Economista, Licenciado, Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.	1
3	Especialista de Tecnología	Tercer Nivel	Ingeniero en Sistemas o afines.	1

**4.2.3. Experiencia específica mínima del personal técnico**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
Gerente del Proyecto	Cuarto Nivel	Máster en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines	1

El personal técnico asignado como Gerente de Proyecto, deberá tener título de Cuarto nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Máster en Administración de Empresas, Economía, Finanzas o afines.

El técnico asignado como Gerente de Proyecto deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Gerente de proyectos, coordinador o supervisor en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos tres (3) proyectos que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fín), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

<b>FUNCIÓN</b>	<b>NIVEL DE ESTUDIO</b>	<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Técnico financiero	Tercer Nivel	Economista, Licenciado, Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.	1

El personal técnico asignado como Técnico Financiero, deberá tener título de tercer nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta realizada en la página web del SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Economista, Licenciado, Ingeniero en Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Gestión de Empresas o afines.

El técnico asignado como Técnico Financiero deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Técnico o similares funciones, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos un (1) proyecto que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fín), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

<b>FUNCIÓN</b>	<b>NIVEL DE ESTUDIO</b>	<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Especialista de Tecnología	Tercer Nivel	Ingeniero en Sistemas o afines.	1

El personal técnico asignado como Especialista de Tecnología, deberá tener título de tercer nivel en las áreas académicas mencionadas, para lo cual deberá presentar el documento que refleje la consulta

realizada en la página web del SENESCYT (impresión de la página) o con la copia del título, ya sea de Ingeniero en Sistemas o afines.

El técnico asignado como Especialista de Tecnología deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos 5 años, como Especialista Técnico o similares funciones, en la ejecución de proyectos y/o servicios de similares características al presente proceso de contratación que hayan sido brindados a Instituciones del Sistema Financiero Nacional y Seguros (público y/o privado).

Deberá presentar por lo menos dos (2) proyectos que valide su experiencia, que contenga lo siguiente: nombres completos de la persona, plazo (periodo de inicio-fin), monto, descripción del proyecto realizado.

En el caso de personas jurídicas, el certificado deberá estar emitido por el representante legal o presidente, o gerente general, o apoderado, o gerente de recursos humanos, o gerentes, o jefes de la empresa o autoridades competentes, que acrediten la experiencia de dicho personal, la firma deberá ser legible, así como la fecha expedición del certificado, lo mismo aplica para el caso de los certificados de experiencia que sean emitidos por una persona natural.

#### 4.2.4. Otros parámetros

De conformidad con los requerimientos por Gestión de Riesgos Operativo conforme a las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, el contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo establecido en los acuerdos que se detallan a continuación:

##### 4.2.4.1. Requerimientos por Gestión de Riesgo Operativo – SB

- 4.2.4.1.1. Acuerdo de nivel de servicio (SLA)
- 4.2.4.1.2. Acuerdo de Transferencia de Conocimientos
- 4.2.4.1.3. Acuerdo de confidencialidad de la información y datos
- 4.2.4.1.4. Acuerdo de derechos de propiedad intelectual del conocimiento, productos, datos e información
- 4.2.4.1.5. Acuerdo del equipo de trabajo y administrador/supervisor del contrato en el proveedor

##### 4.2.5. Información financiera de referencia Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto del participante en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	(mayor o igual a 1,0)
Índice de endeudamiento	1,50	(menor a 1,5)

##### 4.2.6. Verificación del cumplimiento de Integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Otro(s) parámetro(s)			

Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada.

**INVITACIÓN Y SELECCIÓN  
PROCESO NRO. RI-INV-CFNGYE-002-2019**

**SECCIÓN V  
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**5.1 Obligaciones del Contratista:**

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

**5.2 Obligaciones de la contratante:**

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato